

COMUNIDADES ENERGÉTICAS, UNA MANERA PARTICIPADA DE GENERAR ENERGÍA

Posted on 03/02/2023 by Iván de Torres

La **transición energética** que necesariamente ha de producirse tiene que ir **más allá de la incorporación de energía renovable** en detrimento de los combustibles fósiles. No se trata tan sólo de incrementar el porcentaje de renovables en el mix energético, sino también de introducir otros modelos de producción y gestión de la energía. La transición energética debe evolucionar desde un sistema de producción centralizado hacia un **sistema de generación distribuida y de consumo local**. Más allá de las grandes instalaciones eólicas o fotovoltaicas que son propiedad de grandes compañías energéticas, poco a poco van estableciéndose otro tipo de instalaciones de menor dimensión y en las que **la ciudadanía adquiere todo el protagonismo**.

Hace años, en especial antes del famoso impuesto al sol de 2015, proliferaron en España los llamados huertos solares, muchos de ellos participados por pequeños inversores que además de una oportunidad en términos económicos veían una forma de contribuir a la descarbonización de nuestro sistema energético. En 2018 este impuesto al sol fue eliminado, y a la vez la Comisión Europea regulaba vía Directiva las **comunidades energéticas**. Esta figura, además de contemplar el concepto de generación distribuida, hace referencia al consumo energético de proximidad y a la incorporación de las personas en la gestión del sistema energético. Así, el RD 23/2020 define las comunidades energéticas como *“entidades jurídicas basadas en la **participación abierta y voluntaria**, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea **proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.”*

Se invita así a la ciudadanía a participar en el sistema energético para, además de favorecer la transición energética, garantizar el **derecho de acceso a la energía**. Según los últimos datos facilitados por Red Eléctrica Española, el parque de generación fotovoltaico es el que más ha aumentado en 2022. Lo ha hecho hasta el punto de que, por primera vez en la historia, hay más potencia fotovoltaica vertiendo a red que potencia hidroeléctrica. Así, el año pasado se conectaron a la red 3.400 megavatios de nueva potencia, a los que hay que añadir los más de 2.000 que se esperan de autoconsumo, con lo que se establece un nuevo récord histórico de potencia instalada en un año. Gran parte de esos 2.000 megavatios de autoconsumo van a estar gestionados bajo la figura de comunidad energética, la cual **puede ser de naturaleza ciudadana** y más vinculadas a entornos rurales o edificios residenciales y/o públicos de ciudades; **pero también vinculadas a polígonos** industriales donde las grandes naves ofrecen una gran superficie para la instalación de placas fotovoltaicas, configurando **comunidades energéticas participadas por empresas** de la zona. En términos de potencial y de competitividad de las empresas, estas son las comunidades energéticas que más pueden contribuir a la descarbonización de nuestro sistema energético.

Como se ve, un panorama favorable para el incremento de instalaciones energéticas bajo la figura de comunidad energética, aunque para ello todavía se debe hacer una gran labor de **información y sensibilización**, no sólo hacia la ciudadanía, sino también hacia las **entidades municipales** que, en el ámbito local, son las que **deben liderar** las comunidades energéticas para dar seguridad y confianza a las personas socias que se quieran adherir a la iniciativa.

